68001415001-2013-00822-01
Interlocutorio No. 1521

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En auto del 29 de noviembre de 2021 se dispuso comisionar a la Alcaldía de Bucaramanga para que realizar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-135639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, sin embargo, revisado el certificado de tradición que obra a folios 145 y 146, se evidencia que el inmueble está ubicado en el Lote 9 Manzana C calle 21 No. 28-36 Urbanización de Oro del municipio de Girón, en consecuencia, se **COMISIONA** a la **ALCALDÍA DE GIRÓN** para que lleve a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble referido.

Por secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso y remítanse por correo electrónico al ejecutante para que surta el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH